
Consejo de la Judicatura Federal**Auditoría de TIC**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-0-03110-15-0005-2018

5-GB

Criterios de Selección

Durante la primera fase de selección, a fin de establecer un primer universo, se ponderaron los siguientes criterios:

Para el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como Organismos Autónomos:

Contratos reflejados en CompraNet (Monto)	20%
Gastos de TIC en 2017	20%
Propuestas coincidentes con la Dirección de Programación y Planeación	15%
Proveedores relevantes	15%
Proveedores de riesgo	15%
Notas de prensa	5%
Control Interno	5%
Gasto de TIC en relación con el equipamiento de las entidades	5%

De esta primera evaluación se seleccionaron 38 entidades a las que se les solicitó información relacionada con las TIC.

En el caso de los Estados de la República:

Contratos reflejados en CompraNet (monto)	25%
Gastos de TIC en 2017	25%
Participaciones Federales asignadas	50%

De esta primera evaluación se seleccionaron 5 Estados de la República a los que se les solicitó información relacionada con las TIC.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las TIC, su adecuado uso, operación, administración de riesgos y aprovechamiento, así como evaluar la eficacia y eficiencia de los recursos asignados en procesos y funciones. Asimismo, verificar que las erogaciones, los procesos de adjudicación, contratación, servicios, recepción, pago, distribución, registro presupuestal y contable, entre otros, se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,047,058.2
Muestra Auditada	546,382.5
Representatividad de la Muestra	26.7%

El Universo seleccionado por 2,047,058.2 miles de pesos corresponde a las partidas de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (incluyendo capítulo 1000, 2000, 3000, 5000 y 7000) de los contratos seleccionados vigentes en el ejercicio fiscal 2017; la muestra auditada por 546,382.5 miles de pesos se integra por el presupuesto ejercido de tres contratos relacionados con servicios administrados y extendidos de la red de comunicaciones del CJF (Red amplia del PJF) Plurianual, mantenimiento correctivo a impresoras, transmisión y enlace satelital, mantenimiento correctivo a solución de cómputo de misión crítica que representan el 26.7 % del universo seleccionado.

Antecedentes

El Consejo de la Judicatura Federal, es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y de la carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Además, debe velar

en todo momento por la autonomía de los órganos del Poder Judicial de la Federación y por la independencia e imparcialidad de sus miembros.

Para el ejercicio de sus funciones goza de independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones. El Consejo de la Judicatura Federal se creó a partir de las reformas constitucionales de 1994 y surge como un órgano integrante del Poder Judicial de la Federación, con la misma jerarquía que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero con funciones distintas y tiene como objetivo fundamental el garantizar la independencia de los jueces y magistrados federales.

Entre 2013 y 2017, el Consejo de la Judicatura Federal, ha invertido 7,047,831.2 miles de pesos en sistemas de información e infraestructuras tecnológicas, integrados de la manera siguiente:

Recursos Invertidos en Materia de TIC
(Miles de Pesos)

Periodo de Inversión	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Monto por año	1,495,366.0	1,065,633.7	1,114,433.9	1,325,312.5	2,047,085.2	7,047,831.2

Fuente: Elaborado con base en la información proporcionada por el CJF.

Nota: Diferencias por redondeo.

Resultados

1. Análisis Presupuestal

Del análisis de la información presentada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio 2017, el CJF tuvo un presupuesto de 55,227,584.4 miles de pesos, de los cuales 2,047,085.2 miles de pesos corresponden a recursos relacionados con las TIC, como se muestra a continuación:

Recursos ejercidos en 2017
(Miles de pesos)

Capítulo	Descripción	Presupuesto Ejercido	Presupuesto Ejercido TIC
1000	Servicios personales	44,980,272.9	273,938.0
2000	Materiales y suministros	918,489.5	171,260.7
3000	Servicios generales	4,920,680.1	669,850.3
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	80,390.8	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,612,067.3	932,036.2
6000	Inversión pública	1,220,417.4	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	1,495,266.4	-
TOTAL		55,227,584.4	2,047,085.2

Fuente: Elaborado con base en la información proporcionada por el CJF.

Los recursos ejercidos en materia de TIC por 2,047,085.2 miles de pesos, se integran de la manera siguiente:

GASTOS TIC 2017
(Miles de pesos)

Capítulo	Partida Presupuestaria	Descripción	Presupuesto Ejercido
1000		SERVICIOS PERSONALES	273,938.0
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	171,260.7
3000		SERVICIOS GENERALES	669,850.3
	31401	Servicio telefónico convencional	11,008.0
	31501	Servicio de telefonía celular	10,979.3
	31603	Servicio de internet	17,478.6
	31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	376,906.9
	31702	Servicios de procesamiento de información	191.1
	31901	Servicios integrales de telecomunicación	590.6
	32303	Arrendamiento de telecomunicaciones	118,803.4
	32701	Patentes, derechos de autor, regalías y otros	3.3
	33104	Otras asesorías para la operación de programas	584.6
	35101	Mantenimiento inmuebles (Inst. voz y datos)	84.4
	35201	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	31.7
	35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	127,585.0
	39801	Impuesto sobre nóminas	5,528.0
	39802	Otros impuestos derivados de una relación laboral	75.2
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	932,036.2
		Total	2,047,085.2

Fuente: Elaborado con base en la información proporcionada por el CJF.

Nota: Diferencias por redondeo.

Las partidas específicas relacionadas con servicios personales (capítulo 1000), corresponden a los costos asociados de la plantilla del personal de las áreas de TIC con una percepción anual de 273,938.0 miles de pesos durante el ejercicio 2017. Considerando 384 plazas, el promedio anual por persona fue 713.4 miles de pesos.

Del total ejercido en 2017 por 2,047,058.2 miles de pesos, que corresponden al total de recursos asignados en materia de TIC, se seleccionó una muestra de cuatro contratos, una cesión de derechos y dos convenios modificatorios con un monto ejercido de 546,382.5 miles de pesos, los cuales representan el 26.7% del universo y se integran de la manera siguiente:

Muestra de Contratos y Convenios de Prestación de Servicios ejercidos en 2017

(Miles de pesos)

Procedimiento	Contrato / Convenio	Proveedor	Objeto del Contrato	Vigencia		Monto Mínimo	Monto Máximo	Ejercido 2017
				Del	Al			
Convenio de Colaboración	Convenio No. CMPS/IP/015/2013	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Proporcionar de manera integral a "EL CONSEJO" los Servicios de CFE Enlaces, Servicio de Acceso a Internet, Hoteles Telecom y Solución Integral de Conectividad (para efectos administrativos del Consejo de la Judicatura Federal. "Servicios Administrados y Extendidos de Red Privada del Consejo de la Judicatura Federal").	06/06/2013	31/12/2018	1,584,446.3	2,535,114.1	381,865.3
	Contrato de cesión plena de derechos y obligaciones		Reconocer la cesión plena de derechos y obligaciones a favor de "TELECOMM" del convenio CMPS/IP/015/2013.					
Licitación Pública	Contrato No. CON/DGRM/DCS/122 /2014	SISTEMAS ESPECIALIZADOS BRAIN, S.A DE C.V.	Servicios administrados de la Red LAN (SARL).	01/09/2014	31/08/2017	206,278.8	343,798.1	113,448.5
	Convenio modificatorio No. CONV/DGRM/DCS/00 1/2017		Sin modificar los términos y condiciones establecidas por "LAS PARTES" en el contrato principal, con el objeto de llevar a cabo la modificación de las especificaciones técnicas del equipamiento Cisco 6500 (Catalyst 6506E) y el Firewall tipo 2, marca fortinet, modelo FortiGate 300C, respectivamente derivado, de la actualización y conclusión del ciclo de vida de los mismos, así como el incremento del 30% del costo de los servicios incrementales.	01/02/2017	31/08/2017			
Recontratación	Contrato No. CON/DGRM/DCS/089 /2017	SISTEMAS ESPECIALIZADOS BRAIN, S.A DE C.V.	Servicios administrados de la Red LAN (SARL).	01/09/2017	15/12/2017	13,751.7	34,379.3	31,301.4
	Convenio modificatorio No. CONV/DGRM/DCS/02 6/2018		A efecto de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario efectuar la modificación del contrato abierto No. CON/DGRM/DCS/089/2017 celebrado con la empresa SISTEMAS ESPECIALIZADOS BRAIN, S.A. DE C.V. que ampara la prestación de los	16/12/2017	31/12/2017		5,000.0	0.0

Muestra de Contratos y Convenios de Prestación de Servicios ejercidos en 2017

(Miles de pesos)

Procedimiento	Contrato / Convenio	Proveedor	Objeto del Contrato	Vigencia		Monto Mínimo	Monto Máximo	Ejercido 2017
				Del	Al			
			servicios administrados de red LAN (SARL) por el periodo del 16 al 31 de diciembre de 2017, por un incremento del 14.54% al monto máximo.					
Licitación Pública	Contrato No. CON/DGRM/DCS/037 /2017	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.	"Servicio de mantenimiento correctivo a solución de computo de misión crítica marca DELL".	01/01/2017	31/12/2017		19,767.3	19,767.3
Total						1,804,476.9	2,938,058.8	546,382.5

Fuente: Elaborado con base en la información proporcionada por el CJF.

Nota: Diferencias por redondeo.

Se verificó que los pagos fueran reconocidos en las partidas presupuestarias correspondientes; el análisis de los contratos de la muestra se presenta en los resultados subsecuentes.

2. Convenio número CMPS/IP/015/2013 "Servicios Administrados y Extendidos de Red Privada del Consejo de la Judicatura Federal"

Con la revisión del convenio CMPS/IP/015/2013 celebrado con la Comisión Federal de Electricidad, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, con base en el artículo 3 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado y adicionado por el diverso 29/2012, con el objeto de proporcionar de manera integral a "EL CONSEJO" los Servicios de CFE Enlaces, Servicio de Acceso a Internet, Hoteles Telecom y Solución Integral de Conectividad (para efectos administrativos del Consejo de la Judicatura Federal. "Servicios Administrados y Extendidos de Red Privada del Consejo de la Judicatura Federal"), vigente del 06 de junio de 2013 al 31 de diciembre de 2018, por un monto mínimo de 1,584,446.3 miles de pesos y un máximo de 2,535,114.1 miles de pesos, se determinó lo siguiente:

- El 20 de septiembre de 2016 se firmó el contrato a través del cual se reconoce la cesión plena de derechos y obligaciones de la Comisión Federal de Electricidad (CFE TELECOMM) a favor de Telecomunicaciones de México (TELECOMM) del convenio CMPS/IP/015/2013, teniendo como antecedente lo siguiente:
 - El 23 de septiembre de 2015, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, autorizó a "CFE TELECOM", la cesión de derechos y

obligaciones de su título de concesión con cobertura a nivel nacional a favor de “TELECOMM”; y estableció que también debían cederse los contratos en materia de telecomunicaciones que a la fecha tuviera celebrados “CFE TELECOM”.

- Con fecha 18 de enero de 2016, “CFE TELECOM” y “TELECOMM”, celebraron un contrato de cesión de derechos del título de concesión de la primera, para operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

Con el presupuesto autorizado en 2017, se realizaron pagos por 381,865.3 miles de pesos, correspondientes a los servicios prestados de enero a noviembre y se aplicaron deductivas por 263.11 miles de pesos por servicios no implementados. En el análisis de los pagos realizados, se observó que se tiene evidencia de los servicios prestados durante el mes de diciembre, sin embargo a la fecha (junio 2018) éstos no han sido pagados. El CJF informó que dicho pago no fue realizado debido a que el proveedor no ha presentado la factura correspondiente.

El presente convenio tuvo como objetivo principal el de proporcionar los Servicios Administrados y Extendidos de Red Privada del CJF, en el cual CFE Telecom es responsable de proveer la infraestructura de soporte de los servicios de Red Privada, así como de ejecutar las tareas de operación de los servicios bajo un entorno controlado de administración de la entrega y soporte de los mismos, la puesta en marcha y soporte extendido necesario para interconectar 192 nodos locales y regionales del Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación (CJF) localizados a lo largo de la República Mexicana y concentrados en 15 Hoteles Telecom mediante una plataforma tecnológica de última generación a través de esquemas de calidad de servicio y el aseguramiento de la continuidad de la operación durante las 24 horas del día, los 365 días del año.

En la revisión a los servicios proporcionados se observó lo siguiente:

- Los Reportes de Mesa de Servicios Operativos (MSO) correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2017, muestran la estadística del número de llamadas contestadas, tiempo promedio de respuesta y llamadas abandonadas mayores de 60 segundos, lo cual incumple con el punto 4.9.2.11 Informe de gestión de la MSO del Anexo 14 “Descripción del Servicio”, en el que se establece que el reporte debe contener los datos siguientes: número de llamadas atendidas en forma diaria; relación del número de llamadas atendidas que se reciben para la gestión de fallas y/o mantenimientos; la relación de llamadas clasificadas por tipo de falla en la que se incluya la información del nodo afectado, la cola, el sitio, tipo de falla, solución, fecha, tiempo de respuesta, responsable y horas de afectación; tiempo de espera por llamadas; número de llamadas abandonadas; número de llamadas atendidas y resueltas vía soporte telefónico, así como el tiempo de solución de cada uno de los eventos; relación de reportes atendidos y su tiempo de solución asociado; estado de reportes abiertos, pendientes y descriptivos del seguimiento; la relación y estados de todos los reportes abiertos que estén pendientes de solucionarse, así como la

descripción y seguimiento correspondiente; reporte de la disponibilidad de los sistemas de la MSO.

- En las Órdenes de Servicio elaboradas por el proveedor, se incluyó un apartado de Evaluación del Servicio, sin embargo; no se proporcionaron los reportes trimestrales derivados de esta medición, lo cual incumple con el punto 5.14.2.7 Medición de Satisfacción de los Servicios del Anexo 14 “Descripción del Servicio”. Adicionalmente, se observó que las encuestas no presentan el mismo criterio de validación, debido a que todas se encuentran firmadas y solo algunas están firmadas y selladas.

2017-0-03110-15-0005-01-001 **Recomendación**

Para que el Consejo de la Judicatura Federal fortalezca los controles existentes con la finalidad de garantizar que los reportes de Mesa de Servicios Operativos sean recibidos y cumplan con los requerimientos establecidos en el contrato, asimismo, contengan la información necesaria para detectar posibles deficiencias y desviaciones, con el fin de aplicar las acciones necesarias para mejorar la calidad de los servicios.

3. **Servicios Administrados de la Red LAN (SARL)**

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) formalizó dos contratos con Sistemas Especializados Brain, S.A. de C.V., los cuales se detallan a continuación:

Contrato	Objeto	Vigencia	Monto	Ejercido (Miles de Pesos)
CON/DGRM/DCS/122/2014	Servicios Administrados de la Red LAN (SARL)	Del 01 de septiembre 2014 al 31 de agosto de 2017	Un monto mínimo de 206,278.8 miles de pesos y un máximo de 343,798.1 miles de pesos	113,448.5
CON/DGRM/DCS/089/2017	Servicios Administrados de la Red LAN (SARL)	Del 01 de septiembre de 2017 al 15 de diciembre de 2017	Un monto mínimo de 13,751.7 miles de pesos y un máximo de 34,379.3 miles de pesos	31,301.4

Contrato CON/DGRM/DCS/122/2014 “Servicios Administrados de la Red LAN (SARL)”

De la revisión del contrato CON/DGRM/DCS/122/2014 “Servicios Administrados de la Red LAN (SARL)” se obtuvo lo siguiente:

- Fue celebrado mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional OM/SEA/DGRM/DCS/LPN/022/2014 previsto en los artículos 42, 42 Bis, 42 Ter 42 Quarter, 42 Quintus, 44, 48, 55, 55 Bis, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 108, 109 y 114 del Acuerdo General 6/2009 vigente, autorizado de manera mancomunada por la Secretaría Ejecutiva de

Administración y la Dirección General de Recursos Materiales del CJF, de conformidad con lo previsto en el artículo 16, fracción II, inciso c, del mismo ordenamiento legal.

- El 03 de abril de 2017 se formalizó el convenio modificatorio número CONV/DGRM/DCS/001/2017, a través del cual se realizó el cambio de dos equipos debido a que los presentados en la propuesta técnica ya habían salido del mercado a la firma del contrato; las características de los nuevos equipos cumplían con lo estipulado en el Anexo. El monto del contrato no se modificó.
- En 2017, se realizaron pagos por 113,448.5 miles de pesos, correspondientes a los servicios prestados de enero a agosto de 2017, se aplicaron penalizaciones por 390.6 miles de pesos por falta de disponibilidad de los niveles de servicio y deductivas por 72.5 miles de pesos por no proporcionar el servicio de ingeniero en sitio en el centro de cómputo principal.

El contrato tuvo como objetivo principal proporcionar el Servicio Administrado de la Red Local (LAN), que incluyó el suministro, administración, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como la operación de los recursos y componentes tecnológicos que integran las redes locales en los sitios del CJF, con la finalidad de mantener la continuidad de todos los servicios en producción (voz, video, datos, internet, correo electrónico entre otros).

En la revisión de los servicios se observó que el CJF utilizó herramientas de monitoreo propias para la verificación de los niveles de servicio, lo cual le permitió realizar una conciliación con la información entregada por el proveedor y verificar que los servicios fueron proporcionados conforme a lo establecido.

Durante los primeros 90 días de vigencia del contrato, se sustituyeron 607 equipos (switches) con el fin de abatir la obsolescencia tecnológica, y durante los años siguientes se cambiaron 168 equipos más, por la misma razón. Para sitios existentes y de nueva creación se instalaron 304 equipos.

Por lo anterior, se concluye que el servicio se proporcionó de acuerdo con especificaciones y requerimientos técnicos estipulados en el contrato y su anexo técnico.

Contrato CON/DGRM/DCS/089/2017 “Servicios Administrados de la Red LAN (SARL)”

De la revisión del contrato CON/DGRM/DCS/089/2017 “Servicios Administrados de la Red LAN (SARL)” se obtuvo lo siguiente:

- Fue celebrado mediante el procedimiento de recontractación, autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios, según consta en el oficio CAASO/DGRM-DGTI/043/31-08-2017-PA-1 de fecha 31 de agosto de 2017, generado en su Décima Octava Sesión Extraordinaria, de conformidad con el artículo 45 del Acuerdo General 6/2009, en concordancia con lo dispuesto con el último y penúltimo párrafo del artículo 296 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

- El 15 de diciembre de 2017 se firmó el convenio modificatorio número CONV/DGRM/DCS/026/2017, con la finalidad de ampliar la vigencia de los servicios al 31 de diciembre de 2017, lo cual incrementó el monto máximo en 5,000.0 miles de pesos, estableciéndolo en 39,379.3 miles de pesos.

Tuvo como objetivo principal la recontractación para el Servicio Administrado de la Red Local (LAN), que incluyó el suministro, administración, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo así como la operación de los recursos y componentes tecnológicos que integran las redes locales en los sitios del CJF, con la finalidad de mantener la continuidad de todos los servicios en producción (voz, video, datos, internet, correo electrónico entre otros) proporcionados sobre la Red Local LAN, los cuales fueron validados y revisados con herramientas de monitoreo propias del CJF, por lo que el servicio se proporcionó de acuerdo con lo estipulado en el contrato y su anexo.

4. Contrato número CON/DGRM/DCS/037/2017 "Servicio de Mantenimiento correctivo a solución de cómputo de misión crítica marca DELL"

Con la revisión del contrato CON/DGRM/DCS/037/2017 celebrado con Servicios de Capacitación de Tecnologías Avanzadas, S.A de C.V., mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/040/2016 previsto en los artículos 263, fracción II, inciso c) y 308 del Acuerdo Administrativo, autorizado de forma mancomunada por Secretaría Ejecutiva de Administración y la Dirección General de Recursos Materiales del CJF, con el objeto de proporcionar el "Servicio de mantenimiento correctivo a solución de cómputo de misión crítica marca DELL", vigente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, por un monto total de 19,767.3 miles de pesos, se determinó lo siguiente:

- Con recursos de la Cuenta Pública 2017 se realizaron pagos por la totalidad del contrato.

El servicio contempló las actividades siguientes: diagnóstico de la falla; sustitución de partes dañadas con características iguales o superiores a las dañadas, dichas partes serán nuevas y originales; instalación o actualización de los drivers correspondientes a las partes instaladas; aplicación de parches y análisis de fallas recurrentes.

En la revisión de los servicios proporcionados se observó lo siguiente:

- La atención de reportes de incidencias cumple con el tiempo y niveles de servicios establecidos.
- La Dirección General de Tecnologías de Información (DGTI) lleva el control y supervisión del servicio por medio de un software institucional, con la finalidad de validar y comprobar el servicio de manera alterna.

- No se cuenta con un programa de mantenimiento físico preventivo para los equipos, para el caso del mantenimiento lógico, se realizan las tareas de actualización de firmware de manera programada por parte del personal de Centro de Cómputo.
- Los niveles de servicio fueron proporcionados conforme a lo establecido en el contrato y anexo; por lo tanto no fue necesario aplicar alguna penalización o deductiva.

Como parte de los trabajos de auditoría, se seleccionó una muestra aleatoria de 20 servidores (14.5%) de los 138 ubicados en la Ciudad de México, y se comprobó, mediante la revisión de las bitácoras y reportes mensuales de mantenimiento y reportes de actividades de servicio; que los equipos de misión crítica recibieron el servicio de mantenimiento correctivo de acuerdo con lo estipulado en el contrato y su anexo técnico.

2017-0-03110-15-0005-01-002 **Recomendación**

Para que el Consejo de la Judicatura Federal implemente un programa de mantenimiento preventivo a sus servidores de misión crítica con el objetivo de prevenir y anticiparse a posibles fallos, errores o incidencias, a fin de minimizar el riesgo de una interrupción en la continuidad de los servicios.

5. Gobierno y Administración de TIC

Como parte de los trabajos de auditoría se verificaron las condiciones que el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) presenta en el Gobierno y Administración de TIC.

En el análisis realizado se observó lo siguiente:

- El CJF cuenta con políticas y procedimientos formalizados donde se especifican el cuidado y uso de los recursos y servicios informáticos; asignación de bienes informáticos; uso del software institucional; control de virus; información generada o contenida en los equipos de cómputo; asignación de cuenta de usuario y contraseñas; uso de correo electrónico; mensajería instantánea institucional; telefonía; internet; firma electrónica; uso de licencias SAP; publicación de contenidos en los portales de internet e intranet; desarrollo de sistemas informáticos; servicio de videoconferencia; derechos de autor; propiedad industrial; transparencia y protección de datos personales.
- La Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) elabora y difunde las disposiciones técnicas y administrativas para el lineamiento de las tecnologías de información hacia los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas para la planeación, organización, desarrollo, operación, supervisión y evaluación de las aplicaciones informáticas y herramientas de desarrollo. Dicha difusión se realiza a través de oficios y memorándums distribuidos por correo electrónico.

- Conforme a lo establecido en el “Acuerdo General del Pleno del Consejo de Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.”, la aprobación y validación de proyectos de TIC debe ser a través de sesiones de trabajo con el Comité de Informática (COI) en primera instancia y en segunda con el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios (CAASO). Dichos comités se integran como sigue:
- Comité de Informática (COI): Presidente. Titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración (Voz y Voto); Vocales. Titulares de la Coordinación de Administración Regional (Voz y Voto) y de la Dirección General de Programación y Presupuesto (Voz y Voto); Ponente. Director General de Tecnologías de la Información (Voz); Asesor permanente. Titular de la Dirección General de Estadística Judicial (Voz) y Secretario técnico de la Comisión de Administración (Voz).
- Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios (CAASO): Presidente. Titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración (Voz y Voto); Vocales. Titulares de la Coordinación de Administración Regional y de la Dirección General de Programación y Presupuesto (Voz y Voto); Observadores permanentes. Titulares de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Voz) y de la Dirección General de Auditoría (Voz).

De lo anterior, se concluye que el presidente y vocales de ambos comités son los mismos, por lo que se recomienda evaluar la conveniencia de replantear su estructura con la finalidad de optimizar tiempos y agilizar la toma de decisiones.

2017-0-03110-15-0005-01-003 **Recomendación**

Para que el Consejo de la Judicatura Federal evalúe la conveniencia de replantear la estructura del Comité de Informática y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios, con la finalidad de optimizar tiempos y agilizar la toma de decisiones en proyectos TIC.

6. Seguridad de la Información y Continuidad

Como parte de los trabajos de auditoría se verificaron las condiciones que el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) presenta con respecto a la Seguridad de la Información.

En el análisis realizado se observó lo siguiente:

- El CJF cuenta con una herramienta informática la cual controla de forma centralizada la autenticación y autorización de accesos a las aplicaciones de informática desarrolladas internamente. Dicha herramienta, cuenta con una interfaz de usuario que permite la gestión de accesos a los diferentes ambientes de los sistemas: desarrollo, pruebas y producción.

- La Coordinación de Seguridad del Poder Judicial Federal es la encargada del control de la entrada y salida de equipo de cómputo, así como de cualquier artículo de la institución.
- Cuenta con un procedimiento de borrado seguro, con un formateo de bajo nivel, del cual se validó su aplicación.
- Se tienen implementadas herramientas de seguridad y de filtrado de contenido, para una navegación segura.
- Se desarrollaron Planes de Recuperación de Desastres (DRP, por sus siglas en inglés) para los sistemas más críticos; sin embargo, a la fecha de la auditoría (junio 2018) se carece de un DRP institucional y no se tiene definido un Plan de Continuidad del Negocio (BCP, por sus siglas en inglés). Actualmente, es una propuesta que está sometida a la aprobación de los cuerpos colegiados, de acuerdo con el oficio número SEA-DGTI-024-2016-PA de fecha 17 de octubre de 2016 “Proyecto Integral de trabajo para la implementación de un Plan de recuperación de desastres y continuidad del negocio, con la finalidad de administrar la operación de los servicios de cómputo proporcionados por la Dirección General de Tecnologías de la Información y coadyuvar en la atención de situaciones de seguridad en el Consejo de la Judicatura Federal a corto, mediano y largo plazo”.
- Se realizan respaldos de tipo completo, incremental y diferencial, requeridos mediante un formato establecido. Dichos respaldos son verificados mediante pruebas de restauración e integridad.
- Se comprobó el funcionamiento de la herramienta para la atención y gestión de incidencias de seguridad.
- Se verificó la activación oportuna de los protocolos de atención de incidentes y los planes de recuperación, en los sucesos que se presentaron y que comprometieron la continuidad de la operación del CJF.

Centro de Datos

El Consejo de la Judicatura Federal tiene un Centro de Cómputo Principal, el cual cuenta con la certificación ICREA Std-131-2011 Nivel 3.

Con la revisión realizada se comprobó que cuenta con lo siguiente:

- Espacios arquitectónicos adecuados y un sistema estructural (base de elementos de concreto reforzado) que permiten asegurar la confiabilidad del alojamiento de equipos.

- Un sistema de servicio de aire acondicionado de precisión y distribución de aire; se utiliza el concepto de pasillo frío y pasillo caliente.
- Detectores de humo, fuego y gas, extintores y estaciones de alarmas audibles y visibles, así como equipo de supresión a base de agente limpio Novec 1230.
- Circuito Cerrado de TV (CCTV) con cámaras de vigilancia que cubren en su totalidad al Centro de Cómputo, así como salidas y accesos; las grabaciones son almacenadas por 30 días.
- Sistema eléctrico con un arreglo redundante compuesto por dos sistemas independientes de la subestación; dos plantas de emergencia y dos sistemas ininterrumpibles de energía (UPS).
- Puertas y barreras controladas con dispositivos. Salidas de emergencia, identificación por etiqueta de todos los elementos dentro del Centro de Cómputo y señalización.

Adicionalmente el CJF cuenta con un Centro de Cómputo Alterno, el cual realiza una réplica unidireccional cada 5 minutos, para garantizar la continuidad de operación de los sistemas.

2017-0-03110-15-0005-01-004 **Recomendación**

Para que el Consejo de la Judicatura Federal mantenga los esfuerzos para la implementación del Plan de Continuidad del Negocio (BCP, por sus siglas en inglés) y el Plan de Recuperación de Desastres (DRP), a fin de asegurar la continuidad de la operación del Consejo de la Judicatura Federal en caso de alguna contingencia, además de la programación de pruebas periódicas para validar la capacidad de respuesta de los mismos, con la finalidad de detectar posibles mejoras.

7. Desarrollo de TI y Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE)

Como parte de los trabajos de auditoría se verificaron las condiciones que el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) presenta en el Desarrollo de Tecnologías de Información.

La Coordinación de Desarrollo de Sistemas Administrativos se integra por cuatro direcciones: Dirección de Administración de Proyectos, Desarrollo y Soporte de Sistemas; Dirección de Desarrollo, Liberación y Operación de Sistemas; Dirección de Logística y Administración de Plataforma SAP; y Dirección de SAP Finanzas, para la “fábrica de software”, áreas encargadas de los desarrollos internos, así como de los modelos operativos con los que el CJF lleva a cabo sus funciones administrativas.

El Consejo cuenta con los documentos definidos que éstos describen a nivel de micro procesos los módulos operativos, así como los principales flujos de trabajo, definiendo sus correspondientes diagramas, riesgos, matriz de componentes, ambientes segregados para

desarrollo, pruebas y producción y reglas de modificaciones que correspondan a cada uno de los elementos del Centro de Desarrollo.

El Centro de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas cuenta con un Diseño del Modelo Operativo en el que se describen los micro procesos y se detalla cada uno de los bloques que lo integran, el cual incluye los flujos de trabajo como son: Negocio (Necesidades del negocio, Proceso del registro de las necesidades, Revisión y aprobación de requerimientos); PMO (Análisis y planeación, Solicitudes de servicios de diseños y pruebas, Solicitud de repositorios, Asignaciones a líneas de producción); Servicios Compartidos Internos (Asignación de personal); Líneas de Producción (Ciclos de vida de los desarrollos, Planeación de liberaciones); Liberaciones (Aprovisionamiento de repositorios y códigos) y Operaciones (Puesta en producción y operación). Asimismo, la metodología que utiliza el CJF es mediante el diseño de “Modelos Operativos y Flujos de Trabajo” en el que se describen los macro procesos y los principales flujos de trabajo que son:

- Modelo Operativo de Gestión y Análisis de Requerimientos.
- Modelo Operativo de Gestión de Proyectos y del Portafolio.
- Modelo Operativo de Calidad y Riesgos.
- Modelo Operativo de Aprovisionamiento.

Como parte de los trabajo de auditoría, se revisó la aplicación principal desarrollada por el CJF: Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE); con la finalidad de validar la implementación de los modelos antes descritos.

➤ **Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE)**

El Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE), tiene por objeto analizar y sistematizar la información generada por los órganos jurisdiccionales y realizar la gestión desde SISE; administrar la firma electrónica; elaborar estudios y diseñar proyectos de carácter técnico-jurídico-administrativo vinculados con la estadística judicial; proponer las medidas necesarias para garantizar el equilibrio y transparencia en el turno de los asuntos que ingresan a través de las oficinas de correspondencia común para conocimiento de los órganos jurisdiccionales federales.

Para validar la implementación de los modelos de diseño y flujos de trabajo del SISE, se realizaron pruebas mediante una matriz en la que se incluyó el análisis de los flujos de procesos del sistema, con el fin de verificar el funcionamiento de cada uno de ellos y las condiciones de los módulos que lo integran de acuerdo a los requerimientos establecidos por las áreas usuarias.

De lo anterior, se observó que el CJF utilizó los modelos operativos, basados en micro y macro procesos en los cuales se detallaron los flujos de trabajo y se utilizaron las metodologías y estándares establecidos por la DGTI para el desarrollo de sus aplicaciones. Se comprobó que el CJF cumple con la documentación interna que establece las directrices para el buen funcionamiento de los recursos, servicios informáticos e infraestructura. Adicionalmente, con las pruebas aplicadas, se comprobó su funcionamiento y operación.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 observaciones las cuales generaron: 4 Recomendaciones.

Dictamen

Con base en los resultados de la auditoría practicada en el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), cuyo objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera de las TIC, su adecuado uso, operación, administración de riesgos y aprovechamiento, así como evaluar la eficacia y eficiencia de los recursos asignados en procesos y funciones. Asimismo, verificar que las erogaciones, los procesos de adjudicación, contratación, servicios, recepción, pago, distribución, registro presupuestal y contable, entre otros, se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada por 546,382.50 miles de pesos, que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Los procedimientos de auditoría aplicados, la evidencia objetiva analizada, así como los resultados obtenidos, fundamentan las conclusiones anteriores.

El presente dictamen se emite el 15 de octubre de 2018, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría correspondientes a la Cuenta Pública 2017, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Jazmín Gabriela Pantoja Soto

Ing. Alejandro Carlos Villanueva Zamacona

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que las cifras reportadas en la Cuenta Pública correspondan con las registradas en el estado del ejercicio del presupuesto y que estén de conformidad con las disposiciones y normativas aplicables; análisis del gasto ejercido en materia de TIC en los capítulos contables de la Cuenta Pública fiscalizada.

2. Validar que el estudio de factibilidad comprendió el análisis de las contrataciones vigentes; la determinación de la procedencia de su renovación; la pertinencia de realizar contrataciones consolidadas; los costos de mantenimiento, soporte y operación que impliquen la contratación, vinculados con el factor de temporalidad para determinar la conveniencia de adquirir, arrendar o contratar servicios.

Verificar el proceso de contratación, cumplimiento de las especificaciones técnicas y entrega del bien o servicio de acuerdo con las necesidades de las áreas solicitantes y que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega de los bienes adquiridos establecidos en el pedido y/o contrato, se hayan aplicado las penas convencionales correspondientes.

Comprobar que los pagos realizados por los trabajos contratados estén debidamente soportados.

Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales en relación a las condiciones pactadas.

Analizar los contratos y anexos técnicos.

3. Evaluar el nivel de gestión que corresponde a los procesos relacionados con la dirección, el control y la administración de riesgos en materia de tecnologías de la información y comunicaciones; análisis del diagnóstico de las funciones sustantivas y administrativas de las TIC que lleva a cabo la entidad fiscalizada; evaluación del nivel de alineación de la estrategia de TIC con los objetivos de la Organización, así como de los mecanismos de medición, seguimiento y cumplimiento de sus metas; revisión del avance en la implementación del MAAGTIC-SI o en su caso, la normativa que aplique; revisión del cumplimiento de las disposiciones en materia de Datos Abiertos.

Gestión de los Recursos Humanos.

Evaluar la definición y gestión de las habilidades y competencias necesarias del personal. Verificar que el personal tenga las competencias necesarias para cumplir con sus funciones

sobre la base de su educación, formación y/o experiencia. Revisar la evaluación del rendimiento respecto a los objetivos individuales derivados de los objetivos de la entidad, las normas establecidas, las responsabilidades específicas del trabajo y el marco de habilidades y competencias.

4. Evaluar los mecanismos que permitan la administración de la seguridad de la información, así como disminuir el impacto de eventos adversos, que potencialmente podrían afectar los objetivos de la institución o constituir una amenaza para la seguridad nacional; Evaluar el nivel de cumplimiento en la optimización del riesgo; gestión de seguridad de la información y gestión de los programas de continuidad de las operaciones.

Evaluación de la seguridad física del Centro de Datos principal.

5. Pruebas sustantivas a los resultados relevantes de estudio de TIC en materia de Desarrollo de Sistemas; análisis de Ciclo de Vida y Soporte del aplicativo sustantivo más relevante para la operación de la entidad (evaluación de riesgo; gestión del proyecto; control de cambios; seguridad desde el diseño; pruebas selectivas de integridad lógica); evaluación de la gestión de la configuración, problemas y operaciones.

Áreas Revisadas

Las Direcciones Generales de Tecnologías de la Información (DGTI), de Programación y Presupuesto (DGPP) y de Recursos Materiales (DGRM).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: III.B. PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE PROVEEDORES (APRO), Actividades APRO 1 Generar lista de verificación de obligaciones, Factor Crítico 1 y APRO 3 Apoyo para la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los contratos, Factor Crítico 1; del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información (MAAGTIC-SI); III.C. PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE LA OPERACIÓN (AOP), Regla de Proceso 6, AOP 1 Establecer el mecanismo de operación y mantenimiento de los sistemas, aplicaciones, infraestructura y servicios de TIC, factor crítico 1,3 y 5; I. PROCESOS DE GOBERNANZA, I.A. PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA (PE),PE 1 Establecer la gobernabilidad de las operaciones de la UTIC del Manual Administrativo de Aplicación General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Seguridad de la Información; II.A. PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS (ADS), ADS 4 Administrar la continuidad de servicios de TIC del Manual Administrativo de Aplicación General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Seguridad de la Información.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.